

ORD. : N° 669

ANT. : 1. Ord. N° 05 de Encargado Provincial Administración de la Faja, Provincia de Cordillera de fecha 05.03.2018, Acta de Entrega de Terreno.  
2. Carta EC N° 25-18 de Jorge Avalos Rojas, Sub-Gerente General de Energía Coyanco S.A. de fecha 01.03.2018.  
3. Ord. DVRM N° 2643 del 26.09.2017  
4. Ord. DVRM N° 2101 del 25.07.2017 y N° 1368 de fecha 11.05.2017.  
5. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA SEGUNDO AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución de Obras del Proyecto de Diseño Acceso a Camino Publico Ruta G-27 DM 19,108, Comuna San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera R.M.

Santiago, 19 MAR 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el SEGUNDO**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 68 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 19 del mes Octubre del año 2017, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 26 del mes de Diciembre del año 2017.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 94 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes de Marzo del año 2018.
6. El segundo aumento de plazo solicitado es de: 94 días.
7. La fecha del nuevo término de las obras, según el segundo aumento de plazo solicitado es el día: 31 del mes de Mayo del año 2018.

8. La presente **REGULARIZACION ADMINISTRATIVA DE LA OBRA**, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra.
9. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
10. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MRN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M./

Nº Proceso anterior: 11781898-11467044-11446101-11291093

**Nº DE PROCESO**  
DVRM 11804625

EXPEDIENTE Nº 152/2017